



Devolvemos vida al planeta

# ACTIVOS MINEROS S.A.C.

## T.S.D. N° 031-2023

EL SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ACTIVOS MINEROS S.A.C., de conformidad con el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

### CERTIFICA:

Que, en la Sesión de Directorio No Presencial N° 523-2023-AM de fecha 24 de noviembre del año 2023, realizada bajo la Presidencia del Ing. Karl Maslo, contando con el quórum reglamentario, el Directorio adoptó el Acuerdo que corre en Acta, cuyo texto es el siguiente:

### **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE AMSAC.**

#### **ACUERDO DE DIRECTORIO N° 01-523-2023**

**VISTOS:** El Resumen Ejecutivo N° 011-2023-GG de la Gerencia General, el Informe N° 008-2023-GG/OPMC de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, el Informe Legal N° 099-2023-GL de la Gerencia Legal, y **OIDA** la exposición del Gerente General (e) quien hizo suyos los documentos puestos a consideración del Colegiado;

El Directorio luego de una breve deliberación y por unanimidad:

#### **ACORDÓ:**

1. Aprobar la actualización de la Política de Gestión Documental, presentada por la Administración.
2. Aprobar la Política de Innovación, presentada por la Administración.
3. Disponer su inclusión en el Compendio de Políticas Institucionales de AMSAC, versión 8, la que estará conformada por 17 Políticas para el fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo
  - Política de Auditoría
  - Política de Gestión Integral de Riesgos
  - Política de Cumplimiento Normativo y de Obligaciones y Compromisos
  - Política de Prevención y Solución de Conflictos
  - Política de Información y Comunicación
  - Política de Responsabilidad Social Corporativa
  - Política de Inversiones en Proyectos de Remediación Ambiental Minera
  - Política de Innovación
  - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Antifraude y Anticorrupción
  - Política de Seguridad de la Información
  - Política de Gestión Documental



Devolvemos vida al planeta

# ACTIVOS MINEROS S.A.C.

- Política de Gestión Humana
  - Política Remunerativa
  - Política de Participación de Agentes Externos
  - Política Contable
  - Política de Dividendos
  - Política de Endeudamiento
4. Encargar a la Gerencia General disponer las acciones conducentes a la implementación del presente acuerdo.
  5. Dispensar el presente acuerdo de la lectura y aprobación del Acta.

Lima, 27 de noviembre de 2023

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**Oscar Lecaros Jiménez**  
Secretario de Directorio (e)

## **POLÍTICA DE AUDITORÍA**

### **1. Objeto**

Establecer las directrices para las auditorías internas y externas de Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC), con el objeto de evaluar y mejorar los procesos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos organizacionales, para aumentar la confianza en nuestros accionistas, clientes, organismos reguladores y supervisores, comunidades y demás grupos de interés, y determinar si dichos procesos han sido adecuadamente diseñados y funcionan correctamente.

### **2. Alcance**

El cumplimiento de esta Política es obligatorio para todo el personal de AMSAC.

### **3. Base Normativa**

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG.
- Lineamiento Corporativo del Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE y sus modificatorias.
- Guía para la Evaluación del Sistema de Control Interno de FONAFE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2015/DE-FONAFE
- Código de Buen Gobierno Corporativo de AMSAC, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 01-274-2013.
- Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de AMSAC.

### **4. Funciones y Responsabilidades**

- a. Del Directorio
  - Aprobación de la Política de Auditoría
  - Conformación del Comité de Auditoría
  - Informarse de los resultados de la Auditoría
- b. Del Comité de Auditoría
  - Velar por el cumplimiento de la presente Política y el Reglamento del Comité de Auditoría.
  - Asistir al Directorio en sus funciones de información por medio de la participación en la revisión de los procesos contable- financieros, auditoría interna y el sistema de control interno.

- c. De la Gerencia General
  - Disponer la implementación de los medios correctivos resultantes de las auditorías realizadas.
- d. Del Órgano de Control Institucional
  - Según los lineamientos de la Contraloría General de la República, realizar la Auditoría Interna,

## 5. Lineamientos

### a. Principios de auditoría

La auditoría se desarrolla siguiendo los siguientes principios<sup>1</sup>:

#### **Universalidad**

La potestad de efectuar el control sobre todas las actividades de la empresa, así como de todos sus trabajadores y colaboradores, cualquiera fuere su jerarquía.

#### **Autonomía**

Ejercer las actividades de la auditoría con independencia técnica y libre de influencias; sin oposición, interferencia o dificultad el ejercicio de sus funciones.

#### **Legalidad**

Plena sujeción del proceso de control a la normativa constitucional, legal y reglamentaria aplicable a su actuación.

#### **Accesibilidad a la Información**

Se debe garantizar el acceso libre a la información de la empresa para cumplir el objetivo y función de auditoría.

#### **Reserva**

Durante la ejecución de la auditoría, la información debe permanecer reservada, evitando que se revele información que pueda causar daño a la empresa, al personal o que dificulte la auditoría.

#### **Enfoque basado en la evidencia**

La evidencia de la auditoría debe ser verificable. En general se basará en muestras de la información disponible, ya que una auditoría se lleva a cabo durante un periodo de tiempo delimitado y con recursos finitos.

### b. Auditoría Interna

Es la actividad permanente, independiente y objetiva respecto de la gestión de AMSAC, para fortalecer el control interno.

---

<sup>1</sup> Principios adaptados de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control

La auditoría interna es realizada por el Órgano de Control Institucional de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y los lineamientos y directivas de la Contraloría General de la República.

Sumado a ello, también es parte de la auditoría interna la que se efectúa a los sistemas de gestión implementados por AMSAC, siempre que se rijan bajo los principios de esta Política. Estas auditorías internas serán ejecutadas por profesionales calificados como auditores, ya sea externos o internos (si el auditor es personal interno de AMSAC, éste debe ser independiente al proceso o área a auditar).

### **c. Auditoría Externa**

La Auditoría Externa es ejecutada al menos una vez al año por una sociedad independiente a AMSAC y basada en estándares internacionales.

La auditoría externa incluirá informes relacionados a:

- Cumplimiento de objetivos y metas del Plan Estratégico y Plan Operativo
- Proceso presupuestal
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Los Estados Financieros
- Otros que considere la Dirección Ejecutiva de FONAFE o la empresa

AMSAC, como parte de su gestión, está facultado a contratar periódicamente auditorías externas específicas a los procesos que considere necesarios, con fin de cautelar el cumplimiento de los objetivos. Estas auditorías pueden ser a los sistemas de gestión, a los encargos especiales u otros.

### **d. Comité de Auditoría**

El Directorio de AMSAC establece un Comité de Auditoría y su Reglamento para hacer seguimiento de la aplicación de la Política de Auditoría.